

Nombramiento
de maestros

instancia y litada y nombrados por el
gobierno se establecan sueldo y primas
letros suyas de este empleo en Maestros
que costengan lo mismo a proveer y litados
contra Circunstancias que previene la ley
es lo mismo por lo que se permite por
Maestros se primas de las situaciones
en esta Villa para el objeto indicado en el
expediente se convenga en el Cabildo firmarse
de los señores que son de este Consejo:

Ant. Garcia Cristobal Hernandez

José Ballasteros

Andrés Sarcia

Fran. Garcia

Gines de Vera

[Signature]

Juan Mateo

Fran. Garcia

Atento a que la Villa de Santa Clara en virtud
ya no se Mayo se mil ochocientos Cuarenta
y cinco en virtud se lo previene por lo
dey de venenos en el Palacio de
Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. D.
Antonio Garcia Melchor Com. Jefe

